



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

MODIFICACION No. 002 DE 2019 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 96-7-20241-18 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO SAS

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.745.490, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Hospital Central, en su calidad de Director Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna N° 025 del 06 de Febrero de 2019 de la Dirección de Sanidad, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017 de la Dirección General adicionada por la Resolución No. 01239 del 29 de marzo de 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, quien para los efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO SAS** identificada con NIT **900340741-2**, representada legalmente por **MIGUEL ANTONIO GOMEZ MACIAS**, identificado con Cédula No. 79.045.035, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente adición N° 002 de 2019 al contrato principal No. 96-7-20241-18 previa las siguientes consideraciones:

- A) Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. 96-7-20241-18, el cual tiene por objeto la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR Y GÉNETICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, por un valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$128.795.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2018, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 88518 expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional y un plazo de ejecución **hasta el 17 de diciembre de 2018**, contado a partir de la carta de inicio de ejecución del contrato.
- B) Que el 13 de Noviembre de 2018 se suscribió la modificación 001 de 2018 a la **CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO, CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION** del contrato N° 96-7-20241-18. Quedando de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO: "...en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2018 para la vigencia 2019, por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA...**"

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION "...en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 19 de julio de 2019..."

- C) Que mediante oficio No. S-2019-027411/ARCIN-DEMED 3.1 de fecha mayo 20 de 2019, el supervisor del contrato hace alcance al oficio No. S-2019-0186281/ARCIN-DEMED 3.1,

donde solicita al Director del Hospital Central Policia Nacional, se estudie la posibilidad de adelantar el trámite de prorrogar el contrato, de conformidad con lo siguiente:

"Asunto: Solicitud de adición y prórroga contrato No 96-7-20241-18

Respetuosamente dando alcance a la comunicación oficial No S-2019-018628 ARCIN-DEMED del 08/04/2019 y teniendo en cuenta la solicitud de actualización de información realizada por la oficina de contratos, me permito incluir el estado de ejecución del contrato a corte 30/04/2019 y reiterar la solicitud de adelantar el trámite de adición de recursos y prórroga del contrato que se relaciona a continuación

DATOS DEL CONTRATO

Objeto: "Prestación del servicio de estudios especializados de patología, inmunohistoquímica, biología molecular y genética, de las especialidades de hematología y oncología del Hospital Central e con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policial Nacional.

Contrato No	96-7-20241-18
Contratista:	DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO
Fecha de inicio	25 de mayo de 2.018
Fecha de terminación	17 de diciembre de 2.018
Valor del contrato	\$128.795.400
Modificación No 001 (13/11/2018) sustitución de recursos vigencia 2.018 a 2.019	\$62.000.000
Modificación No 001 (13/11/2018) prórroga hasta	17 de julio de 2.019
Valor vigencia 2.018 menos sustitución	\$66.795.400
Valor vigencia 2.019 con sustitución	\$62.000.000
Valor ejecutado a 30/04/2019	\$111.303.000
Porcentaje de ejecución	86%
Promedio ejecución mensual	\$11.118.455
Saldo a por ejecutar	\$17.492.400

Relación de la facturación radicada

Mes de facturación	Valor
Mayo 2.018	No radico facturación
Junio 2.018	\$4.410.000
Julio 2.018	\$14.478.000
Agosto 2.018	\$7.849.000
Septiembre 2.018	\$10.238.000
Octubre 2.018	\$17.401.000
Noviembre 2.018	\$9.186.000
Diciembre 2.018	\$3.189.000
Enero 2.019	\$11.613.000
Febrero 2.019	\$14.842.000
Marzo 2.019	\$11.031.000

Abril 2.019 \$7.066.000
Total Facturado \$111.303.000

A la fecha el contratista a radicado facturación por valor de \$111.303.000 que corresponde a una ejecución del 86%, con un promedio de ejecución mensual de \$11.118.455, cuenta con un saldo por ejecutar de \$17.492.400, presentando un porcentaje de ejecución menor a lo proyectado durante el año 2.018, lo que permitió sustituir recursos de la vigencia 2.018 a 2.019 y adicionar en tiempo el contrato principal hasta el 19 de julio de 2.019.

Los estudios objeto del contrato son exámenes altamente específicos que se agrupan en: estudios de medula ósea, patología, estudios de hematología y oncología, estudios de hibridación in situ (FISH), estudios moleculares de reacción en cadena de la polimerasa (PCR) y estudios mutacionales de genética molecular, que ayudan a los especialistas en hematología y oncología a tomar decisiones de acuerdo a la evaluación de los resultados, y establecer un diagnóstico, plan de tratamiento y realizar seguimiento de los pacientes con diversas patologías malignas y benignas.

Por lo referido, me permito solicitar al señor Coronel estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda se realice la adición por \$50.000.000 cincuenta millones, valor que no supera el 50% del contrato principal y prórroga por tres (03) mes y diecinueve (19) días hasta el 31 de octubre del año en curso, lo cual permitirá dar continuidad a la prestación del servicio y mantener las tarifas pactadas."

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA TERCERA- VALOR** del contrato principal N° 96-7-20241-18 en el sentido de adicionar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que no supera el 50% del valor total del contrato de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$128.795.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$66.795.400) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2018, **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2019 así:

VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019 (sustituidos mediante Modificación 001 - 2018)	VALOR A ADICIONAR VIGENCIA 2019	VALOR TOTAL
\$66.795.400,00	\$62.000.000,00	\$50.000.000,00	\$178.795.400,00

En consecuencia la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR** queda así:

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de: **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$178,795,400.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente forma y de conformidad con los valores establecidos en el Anexo No 3 VALOR del presente contrato

VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VALOR TOTAL
\$66.795.400,00	\$112.000.000,00	\$178.795.400,00

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Que la presente modificación está amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación N° 35019 y QUIPU N° 1 del 03 de mayo de 2019, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional.

CLAUSULA TERCERA: Modificar la **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. 96-7-20241-18, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato Hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2019**, el cual quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2019 , tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.
--------------------	--

CLAUSULA CUARTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las **GARANTÍAS** de la carta de aceptación de oferta y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLAUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLAUSULA SEXTA: La presente modificación No.002 de 2019 del **CONTRATO No. 96-7-20241-18**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 del 10 de Enero 2012.

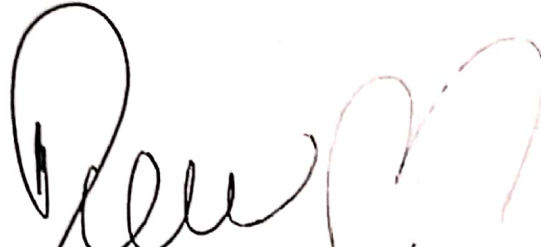
CALUSUAL SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápite del **CONTRATO No. 96-7-20241-18**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No.002 de 2019 del **CONTRATO No. 96-7-20241-18**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y la presentación de

la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributaria, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

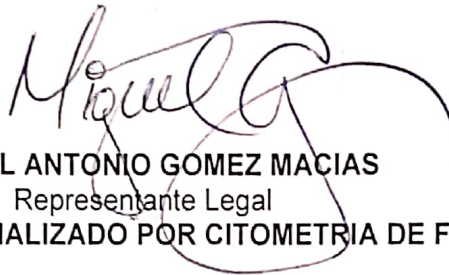
En constancia se firma en Bogotá D.C, a los 04 JUN 2019

EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL



Teniente Coronel DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA



MIGUEL ANTONIO GOMEZ MACIAS
Representante Legal
DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO SAS

Proyecto: AA JEISSON ANDRES BANDO ESPEJO
Analista de Contratos HOCEN
Revisó: Capitán PEDRO DAVID MONDRAGON PIÑEROS
Jefe (E) Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán MARYAM LIZET MORENO ARENAS
Jefe Área administrativa HOCEN
Revisado por: Teniente EDWIN ZAMIR CORTES POVEDA
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN